

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Mandamientos y Notificaciones s/licencia sin goce de haberes SANTA CRUZ, Raúl para cumplir funciones en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y,

CONSIDERANDO:

Que el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, doctor Raúl Alfredo Santa Cruz, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado con carácter transitorio secretario de cámara para desempeñarse como secretario de la Fiscalía ante la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional.

Que a fs. 2, la titular de la citada subdirección, presta conformidad a la licencia solicitada.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 16 de diciembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE